

## Informe final de auditoría

**Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco.**

**Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.**

**Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción:  
15 de marzo de 2019.**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 116, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a los numerales 35 fracción XXV y 35-Bis de la Constitución Política del Estado; 56 y 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1 fracciones I, IV, V y VI, 2, 3 fracciones I, VII, VIII, XII y XVII, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI y XXV, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII y XIII, 51 párrafo cuarto, 60, 62, 64, 65, 66, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 90 fracciones I y II, 91, 94, 95, 96, 97, 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 19 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como en los numerales 9, 60, 94, 97, 98, 99 y 104 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; ordenamientos todos del Estado de Jalisco, vigentes para el ejercicio fiscal de 2017, en correlación con el artículo segundo transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y en cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2018, aprobado con fecha 12 de febrero de 2018 tiene a bien emitir por mi conducto el **INFORME FINAL DE AUDITORÍA** sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del **H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017**, que de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico a mi cargo, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del ente referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

### **A.- ANTECEDENTES**

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 16 de marzo de 2018, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017, del **H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del

organismo citado, dentro de los plazos previstos en el numeral 80 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Con fecha 23 de mayo de 2018, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría en el ente público auditado, para lo cual la Dirección de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos, procedió a la práctica de la auditoría pública, mediante orden de visita número 04/18, de fecha 23 de mayo de 2018, dirigida al Presidente de la Comisión de Administración del H. Congreso del Estado de Jalisco, comisionando a servidores públicos adscritos a la Dirección de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos, para practicar revisión a su cuenta pública, respecto de sus registros contables e información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y otros beneficios, gastos y otras pérdidas, adquisiciones, nómina, obra pública ejecutada, subsidios, transferencias, presupuesto de egresos aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido, pagado y por ejercer, así como lo relacionado con los registros y controles administrativos, cumplimiento de programas, y subprogramas autorizados; y demás información complementaria necesaria para el desahogo de los procedimientos inherentes, **por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017**, iniciando la visita de auditoría el día 23 de mayo de 2018, concluyendo precisamente el día 30 de octubre de 2018, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en la entidad auditada.

Cabe mencionar que nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables, las cuales señalan que la revisión debe de ser planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contiene errores importantes, que están elaborados de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como con las disposiciones legales aplicables, detectando, en su caso, omisiones e incumplimiento con lo dispuesto en las Normas Conceptuales y Generales, así como con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en sus numerales 21, 44 y 49, así como a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Devengo Contable y Valuación.

La preparación y presentación de la información financiera contable, presupuestaria y programática contenida en el estado de situación financiera, estado de actividades y el estado del ejercicio del presupuesto de egresos, es responsabilidad de la entidad auditada, nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los resultados obtenidos de la revisión y evaluación de la correcta aplicación de los recursos del presupuesto de egresos autorizado durante el ejercicio fiscal auditado.

En tal consideración, el objetivo de la revisión consistió en auditar la gestión financiera de los recursos, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales que regulan el ejercicio del gasto público estatal y demás normativa aplicable en el ámbito de la administración de la entidad auditada.

Cabe mencionar que nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales señalan que la revisión debe de ser planeada y realizada de tal manera que permitan obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, que están elaborados de acuerdo con normas o lineamientos de información financiera gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), entre los que se encuentran el marco conceptual, manual de contabilidad, marco metodológico, postulados básicos de contabilidad gubernamental, plan de cuentas, clasificadores presupuestarios, reglas de registro, lineamientos de control, guías contabilizadoras y modelos de registro, detectando, en su caso, omisiones e incumplimiento en disposiciones legales que lo regulan.

**3.-** La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan las cifras y revelaciones de los estados contables y presupuestales, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto, dándonos un soporte para sustentar el contenido del presente Informe Final del Resultado de la Revisión; por lo cual se procedió a verificar el cumplimiento de las leyes que le apliquen, incluyendo las de carácter fiscal; determinar que los ingresos provenientes del presupuesto y autogenerados se hayan obtenido en los términos autorizados y demás disposiciones aplicables; verificar que las modificaciones del presupuesto de egresos se realicen conforme a los procedimientos establecidos respecto de la normativa aplicable, cerciorándose que las transferencias y sus ampliaciones se apliquen a la partida autorizada; corroborar que toda erogación esté comprobada y justificada en tiempo y forma, ajustándose a las previsiones correspondientes; constatar el acatamiento de las normas, políticas y lineamientos en materia de adquisición de bienes, contratación de servicios y arrendamientos; inspeccionar la existencia y uso correcto de los activos; y comprobar la asistencia y permanencia del personal adscrito.

La revisión abarcó un conjunto progresivo de fases que a grandes rasgos consisten en la planeación, ejecución de procedimientos y resultados, destacándose que la revisión se apoyó en la práctica de pruebas selectivas de las evidencias que soportan las cifras contenidas en los estados financieros; observándose que en el

ámbito normativo se identificaron las disposiciones legales aplicables al ente auditado, así como políticas, lineamientos y acuerdos que regulan la operatividad del ente auditable.

El alcance que se aplicó a cada uno de los rubros que integran los estados contables y presupuestales, se determinó mediante el análisis estadístico con promedios aritméticos del universo a revisar, de tal manera que la representatividad quede garantizada y de esta forma, se resolviera razonablemente el problema, tanto del tamaño de universo, como de la extensión total de la revisión.

## **B.- CONSIDERANDOS**

I.- Que este órgano técnico se encuentra facultado para realizar la revisión de la Cuenta Pública del H. Congreso del Estado de Jalisco del ejercicio fiscal 2017, conforme con lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vigente para el ejercicio fiscal 2017 y lo dispuesto en los artículos 9 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el artículo SEGUNDO TRANSITORIO de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que de acuerdo a las constancias, libros y registros que obran en la entidad auditada, consta quiénes fungieron como Presidente de la Comisión de Administración, Vocales de la Comisión de Administración, Secretario General, Director de Administración y Recursos Humanos, Director de Control Presupuestal y Financiero, Director de Servicios Generales y Director de Comunicación Social, de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

## **C.- OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO**

El objetivo principal de la auditoría de desempeño es promover una gestión gubernamental económica, eficaz y eficiente, que contribuya a la rendición de cuentas y a la transparencia; por lo que el objetivo de la revisión consistió en examinar el funcionamiento adecuado de los sistemas de gestión, analizar las cifras que se muestran en las matrices de resultados por el Congreso del Estado de Jalisco en 2017, para corroborar el grado de cumplimiento de los programas y el logro de los objetivos institucionales, en relación con el ejercicio de los recursos presupuestarios; asimismo constatar que las acciones instrumentadas se encuentren vinculadas con la dimensiones y temáticas sectoriales contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, actualización 2016. Además, verificar que la actividad financiera-presupuestaria se haya realizado con estricto apego a

cada una de las partidas presupuestales definidas en el clasificador por objeto del gasto; así como a lo establecido en las leyes, acuerdos, manuales, lineamientos y políticas vigentes en 2017.

La revisión, análisis y valoración de la información recabada y proporcionada por la entidad auditada, se realizó observando las normas basadas con los Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en congruencia con las normas de auditoría integral al desempeño y con las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, considerando las matrices de resultados, estado analítico del ingreso y el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2017, los cuales ofrecen una base razonable para sustentar una opinión sobre el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en su marco normativo de actuación.

#### **D.- PROCEDIMIENTO EN LA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO**

Este apartado se desarrolló considerando el tipo de información recabada y proporcionada, donde la metodología utilizada para su desarrollo fue la de evaluar el entorno general del organismo, en relación con la estructura orgánica, controles administrativos, políticas y procedimientos establecidos; así como implicó una serie de procesos de análisis de documentos internos y externos expuestos en los sistemas de información publicados en línea (página de transparencia), relacionados con el informe de actividades y matriz de indicadores, a efecto de sustentar que las variables de los indicadores de eficiencia, eficacia y economía, permitan medir la capacidad de la institución para movilizar adecuadamente sus recursos humanos y financieros para el logro y cumplimiento de sus objetivos y programas institucionales del Congreso del Estado de Jalisco.

#### **E.- RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO**

De los resultados obtenidos con motivo del análisis, se desprenden las siguientes recomendaciones al Congreso del Estado de Jalisco: *fortalecer* el sistema de control interno respecto de las debilidades detectadas en el entorno organizacional y administrativo; *establecer* mejoras en los procesos de los apartados de transparencia y rendición de cuentas, adquisiciones, presupuesto, nómina y bienes muebles; *instrumentar* mecanismos de control de aseguramiento de la observancia de la normativa, cumplimiento de metas y evaluación del programa especialmente en la Dirección de Administración y Recursos Humanos; *elaborar* un presupuesto de egresos autorizado que se encuentre más vinculado con programas, proyectos, metas e indicadores y que cumpla con los principios de racionalidad, austeridad y

disciplina presupuestaria, ejerciendo una adecuada vigilancia en la aplicación del presupuesto de egresos; así como *formular* un informe semestral y anual de avance de gestión financiera e informe anual de desempeño en la gestión, a fin de dar cabal cumplimiento a los ordenamientos respectivos.

## **F.- CONCLUSIÓN DERIVADA DE LA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO**

Como resultado al trabajo de análisis efectuado a las matrices de indicadores de resultados para la conducción de acciones administrativas de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, y al estado del ejercicio del presupuesto de egresos, este órgano técnico considera aceptable el desempeño de las actividades administrativas realizadas por el Congreso del Estado de Jalisco, salvo por lo señalado en el apartado recomendaciones, en virtud de que la evaluación del control interno fue baja, se recomienda poner mayor énfasis en la operación para su control y vigilancia, en los aspectos generales y organizacionales del Congreso del Estado de Jalisco.

## **G.- OBSERVACIONES**

### **1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO**

<b>NÚMERO</b>		<b>1</b>
GÉNERO:	1.0.0.0.0.00000	Activo
GRUPO:	1.1.0.0.0.00000	Activo circulante
RUBRO:	1.1.1.0.0.00000	Derechos a recibir efectivo o equivalentes
CUENTA:	1.1.1.1.0.00000	Efectivo
SUBCUENTA:	1.1.1.1.2.00000	Fondos revolventes

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizó un saldo reportado en la subcuenta de Fondos Revolventes; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la documentación que demuestra que el saldo observado, fue originado en legislaturas anteriores a la auditada, acreditando además las acciones llevadas a cabo por las actuales autoridades para su depuración y remisión al área de contraloría interna para su seguimiento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se tiene por atendida la presente observación.

<b>NÚMERO</b>		<b>2</b>
GÉNERO:	1.0.0.0.0.00000	Activo
GRUPO:	1.1.0.0.0.00000	Activo circulante

RUBRO:	1.1.1.0.0.00000 Derechos a recibir efectivo o equivalentes
CUENTA:	1.1.2.3.0.00000 Deudores diversos por cobrar a corto plazo
SUBCUENTA:	1.1.2.3.1.00000 Deudores diversos

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizó un saldo reportado en la subcuenta de Deudores Diversos, por concepto de “Gastos por comprobar”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la documentación que demuestra que el saldo observado, fue originado en legislaturas anteriores a la auditada, acreditando además las acciones llevadas a cabo por las actuales autoridades para su depuración y remisión al área de contraloría interna para su seguimiento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		3
GÉNERO:	1.0.0.0.0.00000 Activo	
GRUPO:	1.1.0.0.0.00000 Activo circulante	
RUBRO:	1.1.2.0.0.00000 Derechos a recibir efectivo o equivalentes	
CUENTA:	1.1.2.4.0.00000 Ingresos por recuperar a corto plazo	
SUBCUENTA:	1.1.2.4.2.00000 Otros Ingresos	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizó un saldo en el rubro “Derechos a recibir efectivo o equivalentes”, derivado de ingresos que no han sido entregados al H. Congreso del Estado de Jalisco por parte de la entonces Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, por la venta de formas valoradas, subasta de vehículos y reconocimiento de inflación; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron documentación que acredita las acciones de cobro gestionadas durante el ejercicio fiscal auditado, así como el seguimiento a las mismas por parte de las actuales autoridades del H. Congreso del Estado de Jalisco; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		4
GÉNERO:	1.0.0.0.0.00000 Activo	
GRUPO:	1.1.0.0.0.00000 Activo circulante	
RUBRO:	1.1.2.0.0.00000 Derechos a recibir efectivo o equivalentes	
CUENTA:	1.1.2.6.0.00000 Préstamos otorgados a corto plazo	

SUBCUENTA:	1.1.2.6.1.00000 Préstamos
------------	---------------------------

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizó un saldo en el rubro “Derechos a recibir efectivo o equivalentes”, derivado de préstamos otorgados a corto plazo y que no fueron reintegrados al H. Congreso del Estado de Jalisco; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la documentación que demuestra que el saldo observado, fue originado en legislaturas anteriores a la auditada, acreditando además las acciones llevadas a cabo por las actuales autoridades para su depuración y remisión al área de contraloría interna para su seguimiento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		5
GÉNERO:	1.0.0.0.0.00000	Activo
GRUPO:	1.1.0.0.0.00000	Activo circulante
RUBRO:	1.1.3.0.0.00000	Derechos a recibir bienes o servicios
CUENTA:	1.1.3.2.0.00000	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo
SUBCUENTA:	1.1.3.2.1.00000	Anticipo a proveedores

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizó un saldo en el rubro “Derechos a recibir bienes o servicios”, derivado de préstamos otorgados a corto plazo y que no fueron reintegrados al H. Congreso del Estado de Jalisco; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la documentación que demuestra que el saldo observado, fue originado en legislaturas anteriores a la auditada, acreditando además las acciones llevadas a cabo por las actuales autoridades para su depuración y remisión al área de contraloría interna para su seguimiento, así como las acciones legales instauradas en contra uno de los proveedores para la rescisión de contrato y pago de penalidades; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		6
GÉNERO:	1.0.0.0.0.00000	Activo
GRUPO:	1.2.0.0.0.00000	Activo no circulante
RUBRO:	1.2.4.0.0.00000	Bienes muebles
CUENTA:	1.2.4.1.9.00000	Otros mobiliarios y equipos de administración

SUBCUENTA:	1.2.4.1.9.00519 y 2.1.1.2.2.00519 Otros mobiliarios y equipos de administración
------------	---

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se detectó la adquisición de malla sombra para el patio central del Congreso del Estado de Jalisco, sin contar con el soporte documental de la autorización y recepción del bien; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la documentación referente a la autorización de la compra por parte de la Comisión de Administración, así como el contrato de compraventa, cotizaciones y evidencia de la recepción del bien; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		7
GÉNERO:	1.0.0.0.0.00000 Activo	
GRUPO:	1.2.0.0.0.00000 Activo no circulante	
RUBRO:	1.2.4.0.0.00000 Bienes muebles	
CUENTA:	1.2.4.2.1.00000 Equipos y aparatos audiovisuales	
SUBCUENTA:	1.2.4.2.1.00521 Equipos y aparatos audiovisuales	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se detectó la adquisición de equipo y material audiovisual, tales como pantallas, proyector, audífonos y micrófonos, sin contar con el soporte documental del registro y comprobación del gasto así como de la recepción del bien; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la documentación referente a la autorización de las adquisiciones, las cotizaciones y estudios de mercado efectuados, así como los comprobantes con requisitos fiscales expedidos por los proveedores junto con las evidencias del resguardo de los bienes; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		8
GÉNERO:	1.0.0.0.0.00000 Activo	
GRUPO:	1.2.0.0.0.00000 Activo no circulante	
RUBRO:	1.2.4.0.0.00000 Bienes muebles	
CUENTA:	1.2.4.3.1.00000 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	
SUBCUENTA:	1.2.4.3.1.00531 y 2.1.1.2.2.00531 Equipo médico y de laboratorio	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se detectó la adquisición de equipo médico y laboratorio, tales como equipo de cardio-protección, instrumental médico, gabinetes, medicamentos y material de curación, sin contar con el soporte documental del registro y comprobación del gasto así como de la recepción del bien; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la documentación referente a la autorización de las adquisiciones, las cotizaciones y estudios de mercado efectuados, así como los comprobantes con requisitos fiscales expedidos por los proveedores junto con las evidencias del resguardo de los bienes; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

<b>NÚMERO</b>		<b>9</b>
GÉNERO:	3.0.0.0.0.00000	Hacienda Pública/Patrimonio
GRUPO:	3.1.0.0.0.00000	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido
RUBRO:	3.1.1.0.0.00000	Aportaciones
CUENTA:	3.1.1.1.0.00000	Capital
SUBCUENTA:	3.1.1.1.1.00001	Patrimonio

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se detectó la baja y desincorporación de mobiliario y equipo de cómputo, sin contar con el soporte documental de su proceso de autorización; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la documentación referente al dictamen de valor de los bienes y del acuerdo legislativo en donde se autorizó la desincorporación y baja definitiva de los bienes; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se aclara la correcta aplicación y destino de los recursos, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

<b>NÚMERO</b>		<b>10</b>
GÉNERO:	3.0.0.0.0.00000	Hacienda Pública/Patrimonio
GRUPO:	3.2.0.0.0.00000	Hacienda Pública/Patrimonio Generado
RUBRO:	3.2.2.0.0.00000	Resultado de ejercicios anteriores
CUENTA:	3.2.2.1.1.00000	Resultado de ejercicios anteriores
SUBCUENTA:	3.2.2.1.1.02015	Resultado del ejercicio 2015

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se detectó el registro generado por una reimpresión de cheque, sin contar con el soporte documental que justificara su reposición; en el transcurso de la auditoría y

con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron evidencia de la cancelación del cheque así como su solicitud de reexpedición; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se aclara la correcta aplicación y destino de los recursos, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

<b>NÚMERO</b>		<b>11</b>
<b>GÉNERO:</b>	3.0.0.0.0.00000	Hacienda Pública/Patrimonio
<b>GRUPO:</b>	3.2.0.0.0.00000	Hacienda Pública/Patrimonio Generado
<b>RUBRO:</b>	3.2.2.0.0.00000	Resultado de ejercicios anteriores
<b>CUENTA:</b>	3.2.2.1.1.00000	Resultado de ejercicios anteriores
<b>SUBCUENTA:</b>	3.2.2.1.1.02016	Resultado del ejercicio 2016

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se detectó el registro generado por el pago de una renta de mobiliario, sin contar con el soporte documental de la contratación y comprobación; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el contrato de arrendamiento de mobiliario, junto con la factura correspondiente y la evidencia documental de los eventos para los cuales se rentó el mismo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

<b>NÚMERO</b>		<b>12</b>
<b>GÉNERO:</b>	5.0.0.0.0.00000	Gastos y Otras Pérdidas
<b>GRUPO:</b>	5.1.0.0.0.00000	Gastos de Funcionamiento
<b>RUBRO:</b>	5.1.1.0.0.00000	Servicios Personales

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron los expedientes de funcionarios y empleados del ente auditado, detectándose que en algunos casos no se contaba con nombramientos o demás documentos que acrediten la existencia de la relación laboral a efecto de justificar los pagos realizados a favor de dichos empleados; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron los nombramientos y laudos laborales, mediante los cuales se acredita la existencia de la obligación de pago a cargo del ente auditado a favor de cada uno de los empleados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

<b>NÚMERO</b>		<b>13</b>
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000 Gastos y otras perdidas	
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000 Gastos de funcionamiento	
RUBRO:	5.1.2.0.0.00000 Materiales y suministros	
CUENTA:	5.1.2.1.1.00000 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	
SUB CUENTA	5.1.2.1.1.00211 y 2.1.1.2.1.0000211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron pagos a proveedores por la compra de materiales, útiles y equipos menores de oficina, sin contar con el soporte documental del registro de entradas y salidas de almacén; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la documentación referente a los registros y controles de entradas y salidas de materiales, así como la evidencia de las requisiciones y entrega de los mismos a cada una de las áreas; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

<b>NÚMERO</b>		<b>14</b>
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000 Gastos y otras perdidas	
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000 Gastos de funcionamiento	
RUBRO:	5.1.2.0.0.00000 Materiales y suministros	
CUENTA:	5.1.2.1.1.00000 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	
SUBCUENTA:	5.1.2.1.1.00216 y 2.1.1.2.1.00216 Material de limpieza.	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron pagos a proveedores por la compra de materiales y productos de limpieza, sin contar con el soporte documental del registro de entradas y salidas de almacén; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la documentación referente a los registros y controles de entradas y salidas de materiales, así como la evidencia de las requisiciones y entrega de los mismos a cada una de las áreas; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

<b>NÚMERO</b>		<b>15</b>
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000 Gastos y otras perdidas	

GRUPO:	5.1.0.0.0.00000 Gastos de funcionamiento
RUBRO:	5.1.2.0.0.00000 Materiales y suministros
CUENTA:	5.1.2.4.1.00000 Materiales y artículos de construcción y reparación
SUBCUENTA:	5.1.2.4.1.00246 y 2.1.1.2.1.00246 Material eléctrico y electrónico.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se detectó el registro generado por el pago de servicios de suministro e instalación de luminarias, sin contar con el soporte documental de la contratación y evidencia del servicio; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el contrato de adquisición e instalación de luminarias para el recinto legislativo, junto con la constancia de recepción de los servicios; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		16
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000 Gastos y otras perdidas	
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000 Gastos de funcionamiento	
RUBRO:	5.1.3.0.0.00000 Servicios generales	
CUENTA:	5.1.3.1.1.00317 y 2.1.1.2.1.00317 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se detectó el registro generado por el pago de servicios de acceso de internet, sin contar con el soporte documental de la contratación del servicio que justifique el origen de la obligación de pago; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el contrato de prestación de servicios, junto con los estados de cuenta que contienen la facturación de servicios De telefonía e internet durante el ejercicio fiscal auditados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		17
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000 Gastos y otras perdidas	
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000 Gastos de funcionamiento	
RUBRO:	5.1.3.0.0.00000 Servicios generales	
CUENTA:	5.1.3.1.1.00000 Servicios básicos	

SUB CUENTA	5.1.3.1.1.00318 y 2.1.1.2.1.00318 Servicios postales y telegráficos
------------	---

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se detectó el registro generado por el pago de servicios de paquetería y mensajería, sin contar con el soporte documental de la contratación y evidencia del servicio; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el contrato de prestación de servicios de paquetería y mensajería, junto con las guías y los reportes de envío como evidencia de los servicios; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO	18
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000 Gastos y otras pérdidas
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000 Gastos de funcionamiento
RUBRO:	5.1.3.0.0.00000 Servicios generales
CUENTA:	5.1.3.2.1.00000 Servicios de arrendamiento
SUBCUENTA:	5.1.3.2.1.00329 y 2.1.1.2.1.00329 Otros arrendamientos.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se detectaron registros generados por el pago de renta de mobiliario, sin contar con el soporte documental de su contratación y comprobación; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la documentación referente a la selección de los proveedores, junto con los contratos de arrendamiento de mobiliario, junto con las facturas correspondientes y la evidencia documental de los eventos para los cuales se rentó el mobiliario; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO	19
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000 Gastos y otras pérdidas.
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000 Gastos de funcionamiento.
RUBRO:	5.1.3.0.0.00000 Servicios generales.
CUENTA:	5.1.3.3.1.00000 Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.
SUBCUENTA:	5.1.3.3.1.00331 y 2.1.1.2.1.00331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se detectó el registro generado por el pago de servicios profesionales para la elaboración de dictamen en materia de seguridad social, sin contar con el soporte documental de su contratación y comprobación; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el contrato de prestación de servicios, junto con la evidencia de los mismos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

<b>NÚMERO</b>		<b>20</b>
<b>GÉNERO:</b>	5.0.0.0.0.00000 Gastos y otras perdidas	
<b>GRUPO:</b>	5.1.0.0.0.00000 Gastos de funcionamiento	
<b>RUBRO:</b>	5.1.3.3.0.00000 Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	
<b>CUENTA:</b>	5.1.3.3.1.00333 y 2.1.1.2.1.00333 Servicios de Consultoría, Administrativa, y Procesos,	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se detectó el registro generado por el pago de servicios por la implementación de software, el cual incluía servicios de capacitación, sin contar con el soporte documental de la prestación de este servicio; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron las constancias de capacitación junto con evidencia del material impartido; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

<b>NÚMERO</b>		<b>21</b>
<b>GÉNERO:</b>	5.0.0.0.0.00000 Gastos y otras perdidas	
<b>GRUPO:</b>	5.1.0.0.0.00000 Gastos de funcionamiento	
<b>RUBRO:</b>	5.1.3.0.0.00000 Servicios generales	
<b>CUENTA:</b>	5.1.3.3.1.00000 Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	
<b>SUBCUENTA:</b>	5.1.3.3.1.00336 y 2.1.1.2.1.00336 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión.	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se detectaron registros generados por el pago de renta de equipo de fotocopiado e impresión, sin contar con el soporte documental de su contratación y comprobación; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los

sujetos auditados presentaron la documentación referente a la contratación del servicio, junto con las facturas correspondientes que contienen los reportes de consumos generados durante cada periodo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

<b>NÚMERO</b>		<b>22</b>
<b>GÉNERO:</b>	5.0.0.0.0.00000 Gastos y otras perdidas	
<b>GRUPO:</b>	5.1.0.0.0.00000 Gastos de funcionamiento	
<b>RUBRO:</b>	5.1.3.0.0.00000 Servicios generales	
<b>CUENTA:</b>	5.1.3.5.1.00000 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	
<b>SUB CUENTA</b>	5.1.3.5.1.00351 y 2.1.1.2.1.00351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se detectó el registro generado por el pago de servicios de impermeabilización de inmueble, sin contar con el soporte documental que demuestre la ejecución de dichos trabajos; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la documentación referente a las acciones legales iniciadas en contra del proveedor por incumplimiento de contrato, mismas que se encontraban en trámite a la fecha de respuesta; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se tiene por atendida la presente observación.

<b>NÚMERO</b>		<b>23</b>
<b>GÉNERO:</b>	5.0.0.0.0.00000 Gastos y otras perdidas	
<b>GRUPO:</b>	5.1.0.0.0.00000 Gastos de funcionamiento	
<b>RUBRO:</b>	5.1.3.0.0.00000 Servicios generales	
<b>CUENTA:</b>	5.1.3.5.1.00352 y 2.1.1.2.1.00352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se detectaron registros generados por el pago de servicios de tapicería para mobiliario del ente auditado, sin contar con el soporte documental de su contratación y comprobación; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la documentación referente a la selección del proveedor, así como los contratos de prestación de servicios y las constancias de recepción de los trabajos; motivo por el cual, de los elementos de

prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

<b>NÚMERO</b>		<b>24</b>
<b>GÉNERO:</b>	5.0.0.0.0.00000 Gastos y otras perdidas	
<b>GRUPO:</b>	5.1.0.0.0.00000 Gastos de funcionamiento	
<b>RUBRO:</b>	5.1.3.0.0.00000 Servicios generales	
<b>CUENTA:</b>	5.1.3.5.1.00353 y 2.1.1.2.1.00353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se detectaron registros generados por el pago de servicios de reparación y mantenimiento de equipo de seguridad y video vigilancia, sin contar con el soporte documental de su contratación y comprobación; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron los contratos de prestación de servicios junto con las bitácoras y órdenes de servicio y mantenimiento preventivo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

<b>NÚMERO</b>		<b>25</b>
<b>GÉNERO:</b>	5.0.0.0.0.00000 Gastos y otras pérdidas	
<b>GRUPO:</b>	5.1.0.0.0.00000 Gastos de funcionamiento	
<b>RUBRO:</b>	5.1.3.0.0.00000 Servicios generales	
<b>CUENTA:</b>	5.1.3.6.0.00000 Servicios de comunicación Social y Publicidad	
<b>SUB CUENTA:</b>	5.1.3.6.1.00361 y 2.1.1.2.1.00361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se detectaron registros generados por el pago de servicios de difusión en medios impresos, sin contar con el soporte documental de su autorización y justificación; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la documentación referente a la aprobación del gasto, anexando evidencias del evento; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

<b>NÚMERO</b>		<b>26</b>
---------------	--	-----------

GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000 Gastos y otras pérdidas
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000 Gastos de funcionamiento
RUBRO:	5.1.3.0.0.00000 Servicios Generales
CUENTA:	5.1.3.9.0.00000 Otros servicios generales
SUBCUENTA:	5.1.3.9.1.00394 y 2.1.1.2.1.00394 Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se detectaron registros generados por el pago de laudos y sentencias, sin contar con el soporte documental que acredite su justificación y comprobación; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron los nombramientos que acreditan la preexistencia de la relación laboral, acompañando además los laudos y sentencias emitidas por las autoridades correspondientes, junto con las evidencias de la recepción de cada uno de los pagos por parte de los beneficiarios; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		27
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000 Gastos y otras pérdidas	
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000 Gastos de funcionamiento	
RUBRO:	5.1.3.0.0.00000 Servicios generales	
CUENTA:	5.1.3.9.1.00395 y 2.1.1.2.1.00395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se detectaron registros generados por el pago de actualizaciones y recargos de aportaciones a favor del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, derivados de convenios de terminación, juicios y laudos laborales, sin contar con el soporte documental que acredite su justificación y comprobación; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron los laudos y sentencias emitidas por las autoridades correspondientes, junto con las evidencias del entero de los pagos a favor del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

## **H.- RECOMENDACIONES**

- A) Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción IX del

artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en los dispositivos legales mencionados.

- B) Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por el artículo 13 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco.
- C) Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- D) Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- E) Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- F) Que las operaciones relativas a adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, enajenaciones de bienes muebles, contratación de servicios y el manejo de almacenes, se lleven de conformidad con las disposiciones previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## **I.- RESULTADOS**

Derivado de la auditoría practicada, se formularon los pliegos de observaciones y recomendaciones correspondientes y del resultado de la revisión a los soportes documentales presentados por los sujetos auditados, se determina que se apruebe en lo general y en lo particular la Cuenta Pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con base en los dispositivos legales invocados en el cuerpo del presente Informe Final.